



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 466-2025-AMPI

ICA, 16 DICIEMBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 380-2025-AMPI, de fecha 16 de diciembre del 2025, el Informe N° 62-2025-GM/MPI, del 16 de diciembre 2025, el Informe N° 691-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 15 de diciembre 2025, el Informe N° 1072-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 15 de diciembre del 2025, el Memorando N° 1187-2025-OGRRHH-MPI, del 15 de diciembre del 2025, el Memorandum N° 1642-2025-GM/MPI, de fecha 15 de diciembre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2025-AMPI, de fecha 16 de diciembre del 2025, se da por concluida la encargatura del Ing. Eloy Raúl Farfán Granda, en las funciones de: Subgerente de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Ornato, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo continuar en el cargo de confianza de: Gerente de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, haciéndose necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para hacerse cargo de la referida Subgerencia.

Que, mediante los documentos del Visto, se ha cumplido con efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto, por lo que se hace necesario, designar al Blgo. José Antonio Román Maldonado, en el cargo de confianza de: Subgerente de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **BLGO. JOSÉ ANTONIO ROMÁN MALDONADO**, en el cargo de confianza de: **SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, ÁREAS VERDES Y ORNATO** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE